



EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE JAMONES, EMBUTIDOS Y DERIVADOS CÁRNICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR, S.A.

ACTA Nº 2

ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO DE LA ACLARACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L., EN RELACION A LA OFERTA PRESENTADA Y RESULTADO SOBRE B) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN SU CASO.

Siendo las 10.07 h del día **7 de Mayo de 2019**, en la sede de la Sociedad Regional cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 8 de marzo de 2019 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. **Javier Carrión Malo**, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: D^a. **Irene Ruiz Ortega**, Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A.

D^a **Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

D. **Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

D. **Alberto Terán**, Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A., en su sustitución D^a **María Jesús Gutiérrez Mantecón**.

SECRETARIO: D^{ña}. **Alejandra San Martín Mediavilla** en sustitución de D. **Manuel García-Oliva Mascarós**, Secretario del Consejo de Admón. de Cantur SA (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder al resultado de la aclaración de la oferta presentada por la empresa Camarguesa de Despieces, S.L., y proceder al resultado del sobre B) conforme a los criterios establecidos en el PCP, y propuesta de adjudicación, en su caso del contrato de suministro de jamones, embutidos y derivados cárnicos para los establecimientos de hostelería de Cantur, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la Presidenta se abre la sesión, informando que en fecha 30 de abril de 2019, el presidente de la mesa D. Javier Carrión Malo, delega la presidencia de la misma en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., D^{ña}. Carolina Arnejo Portilla quien así mismo informa que D. Alberto Terán en fecha 30 de abril de 2019 ha delegado su asistencia en D^a María Jesús Gutiérrez Mantecón.



A continuación, al tratarse la comunicación del resultado del Sobre B de acto público, por la presidenta se invita a incorporarse a la mesa a los miembros representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, accediendo a la misma en nombre de CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A., D. Iñaki Calleja Recio.

A continuación la presidenta de la mesa informa que en fecha 8 de abril de 2019, dentro del plazo establecido al efecto y con número de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.L., 2019-00923, la licitadora CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L., presenta aclaración de la oferta presentada.

Seguidamente, la Presidenta informa que la oferta presentada por cada una de las licitadoras que continúan en el procedimiento es la siguiente:

LOTE 1:

- **CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.,**
OFERTA ECONÓMICA: 32.703,85€ IVA NO INCLUIDO.
REDUCCION EN EL PLAZO DE ENTREGA PARA PEDIDOS ORDINARIOS EN SEIS DÍAS.
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.
- **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.**
OFERTA ECONÓMICA: 35.290,70€ IVA NO INCLUIDO.
REDUCCION EN EL PLAZO DE ENTREGA PARA PEDIDOS ORDINARIOS EN SEIS DÍAS.
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

LOTE 2:

- **CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.,**
OFERTA ECONÓMICA: 11.397,40€ IVA NO INCLUIDO.
REDUCCION EN EL PLAZO DE ENTREGA PARA PEDIDOS ORDINARIOS EN SEIS DÍAS.
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.
- **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.**
OFERTA ECONÓMICA: 11.283,75€ IVA NO INCLUIDO.
REDUCCION EN EL PLAZO DE ENTREGA PARA PEDIDOS ORDINARIOS EN SEIS DÍAS.

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.



LOTE 3:

- **CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.,**
OFERTA ECONÓMICA: 17.177,45€ IVA NO INCLUIDO.
REDUCCION EN EL PLAZO DE ENTREGA PARA PEDIDOS ORDINARIOS EN SEIS DÍAS.
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.
- **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.**
OFERTA ECONÓMICA: 17.962,50€ IVA NO INCLUIDO.
REDUCCION EN EL PLAZO DE ENTREGA PARA PEDIDOS ORDINARIOS EN SEIS DÍAS.
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Por la Presidenta de la mesa y asesora jurídica de la misma se informe que en fecha 05 de abril de 2019, mediante correo electrónico se comunica a la licitadora DISTRIBUCIONES DE EMBUTIDOS Y QUESOS SANTI, S.L., su exclusión en el procedimiento por no haber ofertado a todos los productos indicados en el Lote 1, tal y como consta en el acta de la mesa de contratación celebrada en fecha 3 de abril de 2019.

En fecha 05 de abril de 2019 la licitadora DISTRIBUCIONES DE EMBUTIDOS Y QUESOS SANTI, S.L. mediante correo electrónico solicita aclaración al motivo de exclusión y se le remite la oferta presentada por la misma así como el Anexo I, modelo de oferta.

En fecha 08 de abril de 2019 la licitadora DISTRIBUCIONES DE EMBUTIDOS Y QUESOS SANTI, S.L. remite correo electrónico a Cantur, S.A., mostrando su agradecimiento por la aclaración.

Posteriormente, en fecha 15 de abril de 2019, la licitadora DISTRIBUCIONES DE EMBUTIDOS Y QUESOS SANTI, S.L., solicita mediante correo electrónico solicitan poder corregir el error cometido. En esa misma fecha, por parte del departamento jurídico de Cantur, S.A., se indica a la licitadora que se procede a dar traslado a la mesa de contratación a los efectos oportunos.

En fecha 02 de mayo de 2019, antes de la celebración de la mesa de contratación y por tanto antes de que por Cantur, S.A., pueda responder a la empresa licitadora, DISTRIBUCIONES DE EMBUTIDOS Y QUESOS SANTI, S.L., remite por correo electrónico la propuesta de oferta rectificada.

La Presidenta y asesora jurídica de la mesa informa a la misma que no ha lugar a aceptar corrección de la oferta presentada por la licitadora y por tanto a una nueva presentación de la oferta a tenor de lo expuesto en el PPTP y en el PCP que indican lo siguiente:

En el puto 3.Objeto del Contrato del PPTP (página 4) indica lo siguiente:

“El licitador deberá ofertar a la totalidad de los artículos de cada uno de los lotes a los que se presente, en caso contrario quedará automáticamente excluido de la licitación”.



Por otro lado, tanto en el PPTP como en el apartado I.A Objeto del contrato y en el Anexo I del PCP se establecen los productos y las cantidades a las que debe ofertar el licitador, no coincidiendo en este caso la oferta presentada con licitador con lo indicado en el Anexo I.

Asimismo, en el apartado I.L Documentación a presentar y en el apartado III.4.B, se indica expresamente:

“La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a este pliego.”

“La oferta económica se presentará dentro del sobre B, y contendrá exclusivamente una sola proposición, expresada conforme al modelo que figura como Anexo I.”

En este sentido, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 persigue en todo momento los objetivos de eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad por lo que si se permitiese a la licitadora DISTRIBUCIONES DE EMBUTIDOS Y QUESOS SANTI, S.L., presentar una nueva oferta modificando la oferta presentada con anterioridad se le estaría dando una nueva oportunidad incurriendo así en una vulneración del principio de igualdad de trato y no discriminación de los licitadores al suponer una modificación de los términos de la oferta.

A tenor de lo expuesto, la mesa por unanimidad acuerda que no ha lugar a aceptar la nueva proposición presentada por la empresa DISTRIBUCIONES DE EMBUTIDOS Y QUESOS SANTI, S.L., que fue excluida del procedimiento mediante acuerdo de la mesa de contratación de fecha 03 de abril de 2019.

Posteriormente, el Director económico financiero de Cantur, S.A., emite informe sobre los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas conforme a los establecidos en el PCP con el siguiente desglose:

A.- LOTE 1

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

	<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	35.290,70		69,50	-2,75
CAMPOFRIO FOOD GROUP SA	32.703,85		75,00	2,75
DISTR. EMB. Y QUESOS SANTI SL	EXCLUIDO			
	<u>MEDIA ARITMETICA</u>		72,25	



2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA

	<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	6,00		7,50	0,00
CAMPOFRIO FOOD GROUP SA	6,00		7,50	0,00
DISTR. EMB. Y QUESOS SANTI SL	EXCLUIDO			
	MEDIA ARITMETICA		7,50	

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCIO N</u>	<u>SOSTENIBILIDA D</u>	<u>TOTAL</u>
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	69,50	7,50	3,00	77,00
CAMPOFRIO FOOD GROUP SA	75,00	7,50	3,00	82,50

B.- LOTE 2

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

	<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	11.283,75		75,00	0,37
CAMPOFRIO FOOD GROUP SA	11.397,40		74,25	-0,37
	MEDIA ARITMETICA		74,63	

2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA

	<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	6,00		7,50	0,00
CAMPOFRIO FOOD GROUP SA	6,00		7,50	0,00
			MEDIA ARITMETICA	7,50

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre b, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCIO N</u>	<u>SOSTENIBILIDA D</u>	<u>TOTAL</u>
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	75,00	7,50	3,00	82,50
CAMPOFRIO FOOD GROUP SA	74,25	7,50	3,00	81,75

C.- LOTE 3

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

	<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	17.962,50		71,72	-1,64
CAMPOFRIO FOOD GROUP SA	17.177,45		75,00	1,64
			MEDIA ARITMETICA	73,36



2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA

	<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	6,00		7,50	0,00
CAMPOFRIO FOOD GROUP SA	6,00		7,50	0,00
	MEDIA ARITMETICA		7,50	

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre b, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCIO N</u>	<u>SOSTENIBILIDA D</u>	<u>TOTAL</u>
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	71,72	7,50	3,00	79,22
CAMPOFRIO FOOD GROUP SA	75,00	7,50	3,00	82,50

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación identificar como la mejor oferta para los Lotes 1 y 3 y elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A., para el Lote 1 por importe de 32.703,85€ IVA no incluido y reducción en el plazo de entrega en 6 días y para el Lote 3 por importe de 17.177,45€ IVA no incluido y Reducción en el plazo de entrega en 6 días conforme a las oferta presentada para cada uno de los lotes y proponer como clasificado en segundo lugar para los Lotes 1 y 3 a la licitadora CAMARGUESA DE DESPIECE SL.

Asimismo, la Mesa por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación identificar como la mejor oferta para el Lotes 2 y elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa CAMARGUESA DE DESPIECE SL para el Lote por importe de 11.283,75€ IVA no incluido y reducción en el plazo de entrega en 6 días y proponer como clasificado en segundo lugar para el Lote 2 a la licitadora CAMPOFRIO FOOD GROUP SA.

Así mismo, acuerda proceder al requerimiento a las empresas CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A., y CAMARGUESA DE DESPIECE SL., para que aporten en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 31) del PCP. La mesa acuerda delegar en la



Directora Jurídica de Cantur, S.A., y en la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur S.A., la revisión de la documentación aportada por las empresas licitadoras. Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público. Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10.32 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Carolina Arnejo Portilla.

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

VOCAL

Irene Ruiz Ortega.

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

María Jesús Gutiérrez Mantecón